HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE PROGRESO
2015-2018

H. Ayuntamiento de Progreso 2015-2018

000373

"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON FOSA SÉPTICA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN."

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN BAJO LA MODALIDAD D E "INVITACION A TRES PERSONAS, COMO MINIMO" No MPY/I3P/001/2018

CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO AL CONTRATO NÚMERO No. MPY/I3P/001/2018

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA SE FORMALIZARA EL PRESENTE **CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE MONTO**, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DEL CONTRATO **No. MPY/I3P/001/2018** DE LA OBRA **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON FOSA SÉPTICA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN."**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN" A TRAVES DE SU **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **"C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA" PRESIDENTE MUNICIPAL**, LA **"C. MARÍA DEL CARMEN VILLANUEVA ÁVILA" SECRETARIA MUNICIPAL**, Y EL **"ING. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ESTRADA" DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **MARCO AURELIO CENTENO LARA"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"**; DENOMINANDOSE CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

1.- En fecha: 15 (Quince) **DE MARZO DE 2018** (dos mil dieciocho), **"EL MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA"** celebraron el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado **No. MPY/I3P/001/2018.**, mediante el cual **"EL CONTRATISTA"** se obligo a ejecutar los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON FOSA SÉPTICA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN."**, por un importe de **$ 2'912,614.23** (Son: Dos millones, novecientos doce mil, seiscientos catorce pesos 23/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON FOSA SÉPTICA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN."

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN BAJO LA MODALIDAD D E "INVITACION A TRES PERSONAS, COMO MINIMO" No MPY/I3P/001/2018

2.- Todas y cada una de las declaraciones que obran en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado **No. MPY/I3P/001/2018**, se tiene por reproducidas en el presente convenio como si a la letra se insertasen para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

3.- La inversión de la obra del contrato aludido proviene de **RAMO 33 DEL EJERCICIO FISCAL 2018 (Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)** autorizados y aprobados mediante el Acta de Cabildo de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán con fecha 19 de Febrero del 2018.

4.- En cumplimiento a lo dispuesto en el "CAPÍTULO CUARTO SECCIÓN III DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS" del "Reglamento de La Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas", y con base a la "Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas" en específico al artículo 59; dadas las necesidades apremiantes y en atención a solicitudes generadas por la población se ha determinado realizar cantidades adicionales y conceptos no previstos en el catálogo original del contrato **No. MPY/I3P/001/2018**

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.- A la fecha existe la necesidad de modificar el contrato original descrito en la declaración 1, motivo por el cual se requiere la celebración del presente convenio debido a que se considera que las variaciones son precedentes para la obtención de mejores condiciones para la obra que nos ocupa; se elaboró el expediente modificatorio (Anexo I), donde se plasman las cantidades adicionales al contrato **No. MPY/I3P/001/2018**, dichas modificaciones afectan el monto original del contrato por un monto de **$87,385.77 (Son: Ochenta y Siete Mil Quinientos Treinta Y Un pesos 42/100 M.N.)**

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON FOSA SÉPTICA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN."

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN BAJO LA MODALIDAD D E "INVITACION A TRES PERSONAS, COMO MINIMO" No MPY/I3P/001/2018

IVA incluido por lo que el nuevo importe es por la cantidad de **$3'000,000.00 (Son: Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.),** derivado de las cantidades adicionales en el catálogo original del contrato **No. MPY/I3P/001/2018,** se considera plenamente justificada la ampliación al plazo de terminación de la obra.

2.- La inversión de la obra del contrato de ampliación proviene de: **RAMO 33 DEL EJERCICIO FISCAL 2018 (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL),** autorizados y aprobados mediante Acta de Cabildo de la **Sexagésima Octava Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán con fecha **19 de Febrero del 2018** por la cantidad de **$ 3, 000,000.00** (Son: Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.)

3.- Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia en los términos del artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y del título séptimo de la constitución política del estado de Yucatán.

4.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 fracción XV de la ley de Gobierno de los H. Ayuntamiento de Progreso del Estado de Yucatán, el Presidente Municipal está facultado para suscribir conjuntamente con la secretaria municipal y a nombre y por acuerdo del ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos.

5.- Que el cargo que ostenta la C. José Isabel Cortes Góngora, como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso, por ser público y notorio no necesita acreditarse, y que la Secretaria del Ayuntamiento, C. María del Carmen Villanueva Ávila acredita su respectiva personalidad con copia de su nombramiento, el cual se anexa al presente documento.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON FOSA SÉPTICA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN."

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN BAJO LA MODALIDAD D E "INVITACION A TRES PERSONAS, COMO MINIMO" No MPY/I3P/001/2018

6.- No. de convenio de ampliación: **MPY/I3P-AMP/001/2018.**

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1.- Es una Persona Física, la cual acredita su existencia con la copia del acta de nacimiento número 00662, expedida en la oficialía número 1, Libro 0000001 de la localidad de Valladolid, Yucatán con fecha de registro 19 de Julio de 1968, de la persona física denominada **MARCO AURELIO CENTENO LARA,** con identificación oficial N° **0484013973568.**

2.- Que es de nacionalidad mexicana y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto se refiere a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del contrato.

3.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es **CELM680602TD3.**

4.- .- Que tiene plena capacidad jurídica para obligarse y contratar para la ejecución de los trabajos, objeto de este contrato, y dispone de la infraestructura y elementos financieros y personal humano, suficientes para ello.

5.- Que tiene su domicilio ubicado en la calle 61-B entre 30 y 32 N°481-J colonia Centro, Mérida, Yucatán. Mismo que señala para los fines legales de este contrato.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON FOSA SÉPTICA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN."

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN BAJO LA MODALIDAD D E "INVITACION A TRES PERSONAS, COMO MINIMO" No MPY/I3P/001/2018

Expuesto lo anterior y basados en los antecedentes señalados anteriormente "Las Partes" celebran este convenio de ampliación y cantidades adicionales y conceptos no previstos en el catálogo original del contrato **No. MPY/I3P/001/2018**, conforme a las siguientes clausulas:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- Objeto del Convenio: Consiste en incrementar y ampliar el monto del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado No. MPY/I3P/001/2018 suscrito entre las partes en fecha 15 de Marzo del 2018 a que se refieren los antecedentes 1 y 2 de este convenio.

SEGUNDA.- Monto del Convenio: Se tiene incremento en el monto de la obra objeto del presente convenio cuyo importe es de **$87,385.77 (Son: Ochenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Cinco pesos 77/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**

TERCERA.- Plazo de Ejecución: Se continua con el mismo periodo de ejecución a 97 días naturales; fecha de inicio **11 de abril del 2018** y a terminarlos a más tardar el día **16 de Julio del 2018**, de conformidad con el programa de ejecución, debidamente firmado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" forma parte integral del presente convenio.

CUARTA.- Contrato: Ambas partes convienen en que con excepción de lo que expresamente se términos de este convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON FOSA SÉPTICA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN."

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN BAJO LA MODALIDAD D E
"INVITACION A TRES PERSONAS, COMO MINIMO" No MPY/I3P/001/2018

Leído por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance general, se firma el presente convenio al final y margen de todas sus hojas útiles en el municipio de progreso, Yucatán, el día 22 de Junio del 2018.

"EL MUNICIPIO"

C. JOSÈ ISABEL CORTÈS GÒNGORA
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Progreso Yucatán

C. MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA AVILA
Secretaria Municipal
H. Ayuntamiento de Progreso Yucatán

ING. LUIS FERNANDO MARTINEZ ESTRADA
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
H. Ayuntamiento de Progreso Yucatán

"EL CONTRATISTA"

MARCO AURELIO CENTENO LARA
Persona Física

"TESTIGOS"

ING. ENRIQUE ORDAZ MARTÌNEZ
Síndico Municipal
H. Ayuntamiento de Progreso Yucatán

C.P. JOSÈ FRANCISCO CAMAN ORDAZ
Director de Finanzas y Tesorería
H. Ayuntamiento de Progreso Yucatán

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"